



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1220-2026-UNAP
Iquitos, 10 de setiembre de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0734-2026-OPP/UP-UNAP, presentado el 9 de setiembre de 2026, por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita rectificar la Resolución Rectoral N° 0943-2026-UNAP, de fecha 8 de julio de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0943-2026-UNAP, del 8 de julio de 2026, se resuelve aprobar el presupuesto complementario del "Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación" de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (PAPDNTYAE) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) – I Semestre Académico 2026, sede Iquitos, y la filial Caballococha" por la suma de S/42,700.00 (Cuarenta y dos mil setecientos y 00/100 soles), para financiar la genérica de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de acuerdo a la siguiente estructura estratégica, programática y funcional:

Objetivo Estratégico Institucional : OEI.01 Fortalecer la Formación Integral de los Estudiantes de la UNAP
Actividad Estratégica Institucional : AEI.01.02 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Docente en la UNAP
Actividad Operativa Institucional : AOI00009700311 Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación (PAPDNTYAE)
Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto : 3000784 Docentes con adecuadas competencias
Actividad : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
Secuencia funcional : 0013
Genérica de gasto : 2.1 Personal y obligaciones sociales
Fuente de financiamiento : **2 Recursos Directamente Recaudados**
Monto : S/ 28,250.00

Objetivo Estratégico Institucional : OEI.01 Fortalecer la Formación Integral de los Estudiantes de la UNAP
Acción Estratégica Institucional : AEI.01.02 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Docente en la UNAP
Actividad Operativa Institucional : AOI00009700313 Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación (PAPDNTYAE)
Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto : 3000784 Docentes con adecuadas competencias
Actividad : 5005857 Gestión del Programa
Secuencia Funcional : 0015
Genérica de Gasto : 2.1 Personal y obligaciones sociales
Fuente de Financiamiento : **2 Recursos Directamente Recaudados**
Monto : S/ 14,450.00

Que, el quinto párrafo de la Resolución Rectoral N° 0943-2026-UNAP, señala lo siguiente: *Que, en esa línea, de acuerdo al Cuadro N° 04 "Resumen de importes solicitados viables", contenido en el Informe Técnico Complementario, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, del importe total solicitado para la genérica de gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, únicamente resulta viable el financiamiento hasta por la suma de S/42,700.00 (Cuarenta y dos mil setecientos y 00/100 soles), según el siguiente cuadro:*

Cuadro N° 04 Resumen de importantes solicitados y viables		
Detalle	Importe solicitado S/	Importe viable S/
Cuadro 01	48,500.00	26,650.00
Cuadro 02	14,000.00	1,600.00
Cuadro 03	17,700.00	14,450.00
Total	80,200.00	42,700.00

Fuente: Informe Técnico Complementario N° 027-2026-SJCB-UNAP"



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1220-2026-UNAP

Que, mediante oficio de visto, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), solicita al rector rectificar la Resolución Rectoral N° 0943-2026-UNAP, de fecha 8 de julio de 2026, en el extremo que corresponda, tomando en consideración que mediante Oficio N° 1340-2026-DGA-UNAP, de fecha 20 de agosto de 2026, el director general de Administración comunica a la OPP la subsanación complementaria que le fuera remitida por la Unidad de Recursos Humanos con Oficio N° 1374-2026-URH/DGA-UNAP, respecto al error material involuntario por digitalización que ha consignado en el Cuadro N° 04 Resumen de importantes solicitados y viables, sobre la base del Informe Técnico Complementario N° 027-2026-SJCB-UNAP, siendo el monto viable de S/41,700 (Cuarenta y un mil y 00/100 soles), de los cuales la suma de S/25,650.00 (Veinticinco mil seiscientos cincuenta y 00/100 soles) corresponde al importe asignado al dictado de asignaturas (Cuadro N° 01), la misma que está sustentada de manera aclaratoria en el Informe Técnico N° 034-2026-SJCB-UNAP, de la especialista administrativa II de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, en sentido, debido al error material involuntario de tipo numérico cometido de buena fe al redactar el Informe Técnico Complementario N° 027-2026-SJCB-UNAP, es necesario rectificar la Resolución Rectoral N° 0943-2026-UNAP, de fecha 8 de julio de 2026, en el extremo que corresponda;

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a solicitud del director general de Administración y de especialista administrativa de la Unidad de Recursos Humanos, estima procedente emitir el acto resolutorio de rectificación con eficacia anticipada de la Resolución Rectoral N° 0943-2026-UNAP, de fecha 8 de julio de 2026, en el extremo que corresponda;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17, numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar, con eficacia anticipada la Resolución Rectoral N° 0943-2026-UNAP, de fecha 8 de julio de 2026, en el extremo que corresponda, precisándose que el monto viable es de S/41,700 (Cuarenta y un mil setecientos y 00/100 soles) :

Dice:

Considerando:

Quinto párrafo: [...]

Cuadro N° 04 Resumen de importantes solicitados y viables		
Detalle	Importe solicitado S/	Importe viable S/
Cuadro 01	48,500.00	26,650.00
Cuadro 02	14,000.00	1,600.00
Cuadro 03	17,700.00	14,450.00
Total	80,200.00	42,700.00

Fuente: Informe Técnico Complementario N° 027-2026-SJCB-UNAP"



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1220-2026-UNAP

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el presupuesto complementario del “Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación” de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (PAPDNTYAE) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) – I Semestre Académico 2026, sede Iquitos, y la filial Caballococha” por la suma de S/ 42,700.00 (Cuarenta y dos mil setecientos y 00/100 soles), para financiar la genérica de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de acuerdo a la siguiente estructura estratégica, programática y funcional:

Objetivo Estratégico Institucional : OEI.01 Fortalecer la Formación Integral de los Estudiantes de la UNAP
Actividad Estratégica Institucional : AEI.01.02 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Docente en la UNAP
Actividad Operativa Institucional : AOI00009700311 Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación (PAPDNTYAE)
Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto : 3000784 Docentes con adecuadas competencias
Actividad : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
Secuencia funcional : **0013**
Genérica de gasto : 2.1 Personal y obligaciones sociales
Fuente de financiamiento : **2 Recursos Directamente Recaudados**
Monto : **S/ 28,250.00**

[...]

Debe decir:

Considerando:

Quinto párrafo: [...]



Cuadro N° 04 Resumen de importantes solicitados y viables		
Detalle	Importe solicitado S/	Importe viable S/
Cuadro 01	48,500.00	25,650.00
Cuadro 02	14,000.00	1,600.00
Cuadro 03	17,700.00	14,450.00
Total	80,200.00	41,700.00

Fuente: Informe Técnico Complementario N° 027-2026-SJCB-UNAP
Aclaratoria en el Informe Técnico N° 034-2026-SJCB-UNAP

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el presupuesto complementario del “Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación” de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (PAPDNTYAE) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) – I Semestre Académico 2026, sede Iquitos, y la filial Caballococha” por la suma de S/ 41,700.00 (Cuarenta y dos mil setecientos y 00/100 soles), para financiar la genérica de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de acuerdo a la siguiente estructura estratégica, programática y funcional:

Objetivo Estratégico Institucional : OEI.01 Fortalecer la Formación Integral de los Estudiantes de la UNAP
Actividad Estratégica Institucional : AEI.01.02 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Docente en la UNAP
Actividad Operativa Institucional : AOI00009700311 Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación (PAPDNTYAE)
Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto : 3000784 Docentes con adecuadas competencias
Actividad : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
Secuencia funcional : **0013**
Genérica de gasto : 2.1 Personal y obligaciones sociales
Fuente de financiamiento : **2 Recursos Directamente Recaudados**
Monto : **S/ 27,250.00**

[...]





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1220-2026-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0943-2026-UNAP, de fecha 8 de julio de 2026, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, FCEH, DGA, OPP, URRHH, OCI, Abast., Cont., Tes., Ppto., Remuner., SG, Archivo(2)
jevd.